



## DECRETO NÚMERO **0913-10-2018**

Por el cual se efectúa un nombramiento en la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

En la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca financiada con recursos propios, se encuentra vacante el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, según Decreto 1127 del 26 de diciembre de 2017, cuyo **PROPÓSITO DE EMPLEO** corresponde a *“Liderar, ejecutar y evaluar los procesos relacionados con el fomento económico y la competitividad en el Departamento del Cauca. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA: Título de formación profesional en una de las siguientes disciplinas académicas: Politólogo del NBC en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Economía del NBC en Economía y afines; Administración de Empresas ó Administración Financiera del NBC en Administración y Afines, Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley y 30 meses de experiencia profesional”*. Por necesidad del servicio, se proveerá dicha vacante.

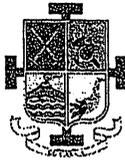
Por estudio de verificación de requisitos del 5 de julio de 2018, para efectuar la provisión del respectivo empleo mediante la figura de encargo y dado que los servidores públicos de carrera de la entidad que cumplen con los requisitos de estudio y experiencia para el referido empleo, por encontrarse encargados en otros empleos del mismo nivel, ya agotaron su derecho preferente, se nombrará en dicho empleo a **CARLOS ANDRÉS LOPEZ MUÑOZ**, quien cumple los requisitos para el ejercicio del cargo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, con ocasión de la suspensión provisional parcial del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 por parte del Consejo de Estado, expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, en la cual señaló que *“si bien es cierto las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deberán en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y 9º del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer dichas vacantes”*.

La Oficina de Presupuesto, expidió certificado de viabilidad presupuestal para realizar el nombramiento respectivo.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a **CARLOS ANDRÉS LOPEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.612.894, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02.



Continuación Decreto No. **0913-10-2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La persona nombrada en el presente acto administrativo deberá cargar su hoja de vida al Sistema de Información del empleo Público en Colombia –SIGEP, y tomar posesión del cargo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Nómina y Registro y Control Laboral de la Secretaría General y archívese copia en la respectiva historia laboral.

**ARTÍCULO CUARTO:** Conforme a lo dispuesto en la Circular No. 038 de 2015, para todos los efectos legales en términos de oponibilidad, publíquese el presente Acto Administrativo por el término de diez (10) días en el link [cauca.gov.co/talento-humano](http://cauca.gov.co/talento-humano) de la página web de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la respectiva posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán, **05 OCT. 2018**



**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

Aprobó: Guido Alberto Garzón Ortega - Secretario General *sa*  
Revisó: Adriana Solarte Muñoz - Jefe Oficina Asesora de Jurídica *sof*  
Nury Lisbeth Montaña Micolta – Profesional Universitario Oficina Asesora de Jurídica *nm*  
Kenny Marcela Moreno Cortés – Profesional Universitario Despacho del Gobernador *km*  
Gisela Díaz Fernández – Profesional Universitario, Área de Gestión del Talento Humano *gd*  
Proyectó: Margie Ruiz Gómez – Técnico Administrativo - Área de Gestión del Talento Humano *mgr*